COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 110/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **D & D DISTRIBUIDORA S. A., RUC Nº 80025797-9,** domiciliada en Capitán Braulio Lezcano Nº 2321 e/ Pascual Toledo, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **310302/301533,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ,** con Cédula de Identidad N° **794.455,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 04/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
(b) Contrato;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL (GS 38.918.000)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	38.918.000
TOTAL				**38.918.000**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 114/12 de fecha 12 de julio de 2012.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 227735.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 04/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 06/12 del 06 de Febrero de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 114/12 del 12 de Julio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					D Y D DISTRIBUIDORA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MARCA	PROCEDENCIA	TOTAL
215	42152428-003	Acido ortofosforico	Unidad	45	7.000	BIODINAMICA	BRASIL	315.000
216	42152425-002	Acrilico autocurado liquido	Lts	15	20.000	SUBITON	ARGENTINA	300.000
217	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	Kg	15	75.000	SUBITON	ARGENTINA	1.125.000
218	42152425-003	Acrilico termocurado polvo	kg	15	75.000	SUBITON	ARGENTINA	1.125.000
220	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Unidad	45	45.000	COLTENE	BRASIL	2.025.000
227	42152424-005	Cemento endodontico	Unidad	12	45.000	BIODINAMICA	BRASIL	540.000
235	41121813-004	Cubetas perforadas	Unidad	15	5.000	SUBITON	ARGENTINA	75.000
236	41121813-004	Cubetas perforadas	Unidad	15	5.000	SUBITON	ARGENTINA	75.000
237	42151619-005	Cureta recta para cirugía anterior	Unidad	8	8.000	ARAIN	PAKISTAN	64.000
238	42151619-004	Cureta curva para cirugía posterior	Unidad	8	8.000	ARAIN	PAKISTAN	64.000
239	42151619-002	Curetas post extracción	Unidad	2	8.000	ARAIN	PAKISTAN	16.000
240	42151619-002	Curetas post extracción	Unidad	2	8.000	ARAIN	PAKISTAN	16.000
241	42151619-002	Curetas post extracción	Unidad	2	8.000	ARAIN	PAKISTAN	16.000
242	42152441-003	Diente posterior inferior acrilico color	Unidad	120	7.500	NEW STETIC	COLOMBIA	900.000
243	42152441-004	Diente posterior superior acrilico color	Unidad	120	7.500	NEW STETIC	COLOMBIA	900.000
244	42152441-004	Diente posterior superior acrilico color	Unidad	120	7.500	NEW STETIC	COLOMBIA	900.000
245	42152441-004	Diente posterior superior acrilico color	Unidad	120	7.500	NEW STETIC	COLOMBIA	900.000
246	42151664-001	Discos separadores dentales	Unidad	15	3.000	SUBITON	ARGENTINA	45.000
250	42151639-003	Espátula de resina fluorada	Unidad	24	85.000	MEDIN	REP. CHECA	2.040.000
252	42151632-001	Escariadores dentales	Unidad	15	32.000	MEDIN	REP. CHECA	480.000
253	42151639-004	Espátula de cera	Unidad	9	12.000	ARAIN	PAKISTAN	108.000
254	42151639-001	Espátula metálica	Unidad	9	9.000	ARAIN	PAKISTAN	81.000
255	42151619-001	Cucharita de black metalica	Unidad	8	9.000	ARAIN	PAKISTAN	72.000
256	42152406-006	Detector de caries liquido	Unidad	15	45.000	BIODINAMICA	BRASIL	675.000
257	42152702-004	Eugenol liquido	Litro	3	35.000	BIODINAMICA	BRASIL	105.000
258	42151635-001	Eyector de saliva	Unidad	6.000	180	EURONDA	ITALIA	1.080.000
261	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
262	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
263	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
264	42291706-018	Fresas para pulir de alta velocidad	Unidad	15	5.000	MEDIN	REP. CHECA	75.000
265	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
266	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
267	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Unidad	6	5.000	MEDIN	REP. CHECA	30.000
268	42291706-001	Fresa de acero	Unidad	20	7.000	MEDIN	REP. CHECA	140.000
269	42291706-001	Fresa de acero	Unidad	20	7.000	MEDIN	REP. CHECA	140.000
270	42291706-001	Fresa de acero	Unidad	20	7.000	MEDIN	REP. CHECA	140.000
271	42152424-002	Hidoxido de calcio	Unidad	15	15.000	BIODINAMICA	BRASIL	225.000
272	42152465-010	Hidróxido de calcio Crema de autocurado	Unidad	9	45.000	SUBITON	ARGENTINA	405.000

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

273	42151623-002	Kits de fórceps	Unidad	2	400.000	ARAIN	PAKISTAN	800.000
274	42151623-002	Kits de fórceps	Unidad	2	400.000	ARAIN	PAKISTAN	800.000
275	42151815-001	Porta lija metálico	Unidad	9	10.000	IODONTOSUL	BRASIL	90.000
277	41104601-002	Prensa para mufla	Unidad	5	40.000	MAC	BRASIL	200.000
282	51142904-002	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	5.000	1.100	NEW STETIC	COLOMBIA	5.500.000
284	51142904-006	Lidocaina jalea	Unidad	30	38.000	SIDUS	ARGENTINA	1.140.000
285	42152422-002	Limadura de plata	Unidad	45	145.000	NEW STETIC	COLOMBIA	6.525.000
287	42151620-001	Limas tipo HEDSTROM	Unidad	21	32.000	MEDIN	REP. CHECA	672.000
288	42151620-002	Limas tipo KERR	Unidad	21	32.000	MEDIN	REP. CHECA	672.000
293	42151651-001	Separador de acrílico líquido	Lts	6	25.000	SUBITON	ARGENTINA	150.000
294	41104601-001	Mufla	Unidad	9	100.000	MAC	BRASIL	900.000
295	42152443-001	Oxido de zinc polvo	Unidad	15	18.000	BIODINAMICA	BRASIL	270.000
296	42151676-001	Sindesmotomo	Unidad	15	8.000	ARAIN	PAKISTAN	120.000
297	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	Unidad	3	18.500	COLTENE	BRASIL	55.500
298	42151631-001	Sonda exploradora	Unidad	5	9.500	ARAIN	PAKISTAN	47.500
299	11111610-001	Piedra pomez	Kls	12	24.000	IODONTOSUL	BRASIL	288.000
300	42152223-999	Pincel para resina	Unidad	4	58.000	IODONTOSUL	BRASIL	232.000
301	42151631-003	Sonda periodontal	Unidad	1	9.000	ARAIN	PAKISTAN	9.000
302	42151640-001	Pinza para algodón	Unidad	5	9.000	ARAIN	PAKISTAN	45.000
305	42151626-017	Tasa de goma	Unidad	5	12.000	KMPG	BRASIL	60.000
306	41113035-002	Tiras de acetato de celulosa	Unidad	300	10.000	KMPG	BRASIL	3.000.000
307	31101506-001	Yeso piedra	Kilo	15	7.000	AMPESCIO	ARGENTINA	105.000
309	42291706-010	Freson	Unidad	15	15.000	MEDIN	REP. CHECA	225.000
310	42291706-010	Freson	Unidad	15	15.000	MEDIN	REP. CHECA	225.000
311	42152701-003	Piedra Montada	Unidad	15	6.500	KMPG	BRASIL	97.500
312	42152701-004	Piedra Montada	Unidad	15	6.500	KMPG	BRASIL	97.500
474	42152433-001	Placas Radiográficas dental	unidad	750	1.660	KODAX	USA	1.245.000
			TOTAL					38.918.000

SON GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los Servicios serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicio de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:
EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BINES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **D & D DISTRIBUIDORA S. A..,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% (cinco) del monto total del contrato.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de bienes descripta en el ***Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

& D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2012.

LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ
CIC N° 794.455
CONTRATISTA

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC N° 485.927
CONTRATANTE